

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO
IDENTIFICACIÓN PROCESO	CF-036-2021
PERSONAS NOTIFICAR A	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS TOLIMA identificado con NIT. 809.001.086-2.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-036-2021.
FECHA DEL AUTO	21 de agosto de 2025.
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 22 de agosto de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 22 de agosto de 2025, a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta
Auxiliar Administrativo*

Aprobado 12 de diciembre de 2022



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 21 de agosto de 2025.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA CF-036-2021."

NOMBRE DEUDOR:	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS TOLIMA
NIT N°:	809.001.086-2
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	RESOLUCIÓN 344 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE LA CUOTA DE AUDITAJE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS POR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA FISCAL 2020"
NUMERO DE PROCESO:	CF-036-2021
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	CUOTA DE FISCALIZACIÓN.

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución 344 de fecha 10 de Julio de 2019 "por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje a la Empresa Social Del Estado Hospital Serafin Montaña De San Luis por el ejercicio de la vigencia fiscal 2020", el Contralor Departamental del Tolima fijó la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal al equivalente a la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$5.751.746.) MCTE.**

Que la Resolución 346 de fecha 10 de Julio de 2019, quedó en firme y ejecutoriada en la fecha del 22 de agosto de 2019; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista del folio 06 del expediente.

Que la Contralora Auxiliar, mediante auto de fecha 17 de marzo de 2021, avocó conocimiento de las diligencias allegadas (folio 08), con ocasión de Resolución 346 de fecha 10 de Julio de 2019, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Del mismo modo, se realizó cobro persuasivo con el oficio CDT-RS-2021-00004296 del 14 de julio de 2021. El 13 de octubre de 2021, se profirió mandamiento ejecutivo de pago en el proceso de cobro coactivo el cual se notificó por aviso el 17 de noviembre de 2021 como se evidencia en el folio 14 y 15 del expediente.

El 11 de mayo de 2022, se suscribió acuerdo de pago entre la Contraloría Auxiliar y el HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS TOLIMA. El 14 de julio de 2025, la Contraloría Auxiliar realizó gestión de cobro con el oficio CDT-RS-2025-00003421. En respuesta a este oficio el HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS TOLIMA remitió comprobantes de pago con el total de la obligación fijada en el acuerdo de pago precitado, tal y como lo constata la certificación de fecha 19 de agosto de 2025, suscrita por el Técnico I adscrito a Contraloría Auxiliar; Pagos discriminados de la siguiente manera:

CAPITAL	\$5.751.746
----------------	-------------

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

INTERESES	\$1.247.560
TOTAL	\$6.999.306

Así las cosas, con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución 344 de fecha 10 de Julio de 2019 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS por el ejercicio de la vigencia fiscal 2020*", dentro del proceso de Cobro Coactivo **CF-036-2021**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CF-036-2021**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 344 de fecha 10 de Julio de 2019 "*por medio de la cual se determina el valor de la cuota de auditaje a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS por el ejercicio de la vigencia fiscal 2020*", consistente la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$5.751.746.) MCTE.** más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **CF-036-2021** seguido contra del **HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA DE SAN LUIS TOLIMA** identificado con NIT. **809.001.086-2**, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO TERCERO.- Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

Proyectó: Juan Felipe Mejía Zamorano
Auxiliar Administrativo – Contraloría Auxiliar